



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXP 19421/14 - ACCECIBILIDAD ACADEMICA

VISTO el Expediente N° 19421/14 del Registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la Ley N° 27.198 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 y la Resolución SPU N° 1448 de fecha 24 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 1448/15, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria”.

Que dicho Proyecto tiene como objetivo apoyar proyectos dirigidos a fortalecer las capacidades institucionales de las universidades, garantizando la plena inserción de aquellos alumnos con discapacidad en los ámbitos universitarios y fomentar la cooperación entre instituciones de gestión pública y privada.

Que en este marco, las Instituciones Universitarias han presentado proyectos con un horizonte de desarrollo anual, que han sido evaluados y aprobados teniendo en cuenta la pertinencia de las acciones para abordar las necesidades presentadas por la comunidad académica, la calidad y factibilidad del proyecto.

Que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe, asigne y transfiera los fondos necesarios para la ejecución de los proyectos mencionados.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría por el Decreto N° 357/02 y su modificatorio N° 57/16.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar los proyectos evaluados por una evaluadora experta, de acuerdo al detalle que como Anexos I (IF-2016-00360059-APN-SECPU#ME) y II (IF-2016-00360055-APN-SECPU#ME) forman parte de la presente resolución, en el marco del “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria” aprobada por Resolución SPU N° 1448 de fecha 24 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo I a la presente resolución la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL

NOVECIENTOS DIECISÉIS (\$10.581.916) con destino específico al financiamiento de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria” aprobada por Resolución SPU N° 1448 de fecha 24 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3°. - Asignar y transferir a UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000) con destino específico al financiamiento del proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria” aprobada por Resolución SPU N° 1448 de fecha 24 de abril de 2015 conforme se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. - Establecer que las Instituciones Universitarias que constan en los Anexos I y II de la presente resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/10. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

ARTÍCULO 5°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por un monto de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (\$10.581.916), Partida Subparcial 848 UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - y en la Partida Principal 7 – TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 – TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000), del presupuesto vigente para el corriente ejercicio .

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Proyecto de resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXP 19421/14 - ACCESIBILIDAD ACADEMICA - ANEXO I

Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria

ANEXO I

Universidad	Monto por Proyecto
Universidad de Buenos Aires	\$250.000
Universidad Nacional Arturo Jauretche	\$250.000
Universidad Nacional de Avellaneda	\$250.000
Universidad Nacional de Córdoba	\$248.800
Universidad Nacional de Cuyo	\$250.000
Universidad Nacional de Entre Ríos	\$250.000
Universidad Nacional de General San Martín	\$245.000
Universidad Nacional de General Sarmiento	\$250.000
Universidad Nacional de José Clemente Paz	\$250.000
Universidad Nacional de Jujuy	\$244.000
Universidad Nacional de la Pampa	\$156.116
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	\$250.000
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	\$250.000
Universidad Nacional de la Plata	\$250.000
Universidad Nacional de Lanús	\$250.000
Universidad Nacional de las Artes	\$234.000
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	\$250.000
Universidad Nacional de Luján	\$204.000
Universidad Nacional de Mar del Plata	\$250.000
Universidad Nacional de Moreno	\$250.000
Universidad Nacional de Quilmes	\$250.000
Universidad Nacional de Río Cuarto	\$250.000
Universidad Nacional de Río Negro	\$250.000
Universidad Nacional de Rosario	\$250.000

Universidad Nacional de Salta	\$250.000
Universidad Nacional de San Juan	\$250.000
Universidad Nacional de San Luis	\$250.000
Universidad Nacional de Santiago del Estero	\$250.000
Universidad Nacional de Tres de Febrero	\$250.000
Universidad Nacional de Tucumán	\$250.000
Universidad Nacional de Villa María	\$250.000
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	\$250.000
Universidad Nacional del Comahue	\$250.000
Universidad Nacional del Litoral	\$250.000
Universidad Nacional del Nordeste	\$250.000
Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	\$250.000
Universidad Nacional del Sur	\$250.000
Universidad Tecnológica Nacional	\$1.500.000
TOTAL GENERAL	\$10.581.916



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXP 19421/14 - ACCESIBILIDAD ACADEMICA - ANEXO II

ANEXO II

Universidad	Monto	Número de Beneficiario
Autónoma de Entre Rios	\$240.000	327442
TOTAL GENERAL	\$240.000	